

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha de la Resolución  
Resolución

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0268-2021-UNHEVAL**

Cayhuayna, 24 de noviembre de 2021.

**VISTOS**, los documentos que acompañan en cuatro (04) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Secretario Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, con Oficio Virtual N° 065-2021-UNHEVAL/FCAT-SD, del 22.NOV.2021, dirigido a la Vicerrectora Académica, remite la Resolución N° 0234-2021-UNHEVAL/FCAT-CF, de fecha 22.NOV.2021, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, lo siguiente: **1°ACEPTAR** la renuncia irrevocable del Dr. Carlos Bustamante Ochoa a ser miembro del Consejo Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo y agradecerle por la labor desarrollada en el cargo; **2°DESIGNAR** a partir de la fecha como Miembro del Consejo Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo al Dr. Niker Jhón Salinas Alejandro; y **3°DESIGNAR**, a partir de la fecha, a los docentes contratados Mg. Luis Alberto Bambaren Mata y Mg. Alan Manuel Rubín Robles, como personal de apoyo a la gestión de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo;

Que la Vicerrectora Académica, con Elevación Digital N° 099.2021.VRAcad.UNHEVAL, de fecha 23.NOV.2021, con opinión favorable remite el expediente del considerando anterior para que se emita la resolución de ratificación;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con Proveído Digital N° 0624-2021-R/UNHEVAL, para la emisión de la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0223-2021-UNHEVAL, del 15.NOV.2021, que encargó las funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica;

**SE RESUELVE:**

**1°. RATIFICAR** la Resolución N° 0234-2021-UNHEVAL/FCAT-CF, de fecha 22.NOV.2021, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- 1° ACEPTAR** la renuncia irrevocable del Dr. Carlos Bustamante Ochoa a ser miembro del Consejo Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo y agradecerle por la labor desarrollada en el cargo.
- 2° DESIGNAR**, a partir de la fecha, como Miembro del Consejo Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo al Dr. Niker Jhón Salinas Alejandro.
- 3° DESIGNAR**, a partir de la fecha, a los docentes contratados: Mg. Luis Alberto Bambaren Mata y Mg. Alan Manuel Rubín Robles, como personal de apoyo a la gestión de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo.

**2°. DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. NANCY G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS  
RECTORA (E)



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv OCIAL  
Transparencia  
OCalidad-EPG  
ECAyT UFEyC Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.  
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia  
SECRETARIA GENERAL